



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

2413
DECRETO DE ALCALDIA N° /2022.-

ZAPALLAR, 28 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde, modificado mediante D.A N° 1966 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto Alcaldicio N°1.967 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 536/2022 de fecha 03 de Marzo 2022, que aprueba y regula Ordenanza de Becas año 2022, Becas de estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

Postulación de beneficiarios para el segundo semestre 2022, evaluadas por las Asistentes Sociales del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTÓRGUESE, Beca de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional y Oficios para el segundo semestre, correspondiente al mes de **Agosto y Septiembre** del año 2022, a los siguientes alumnos de la comuna que a continuación se detalla, según corresponda:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	MES	MONTO
1	AHUMADA MADARIAGA	DENISSE ALEJANDRA		Agosto-Septiembre	\$ 270.000
2	ARENAS SOTO	RONALD WILLIAMS		Agosto-Septiembre	\$ 270.000
3	ARÉVALO MORALES	INGRID ANGÉLICA		Septiembre	\$135.000
4	BUSTOS FAÚNDEZ	RENATA CRISTINA		Agosto-Septiembre	\$ 270.000
5	FIGUEROA OLIVARES	MAYTHEE FLORENCIA		Septiembre	\$135.000
6	FLORES FERNÁNDEZ	MACARENA DEL CARMEN		Septiembre	\$135.000
7	MANRÍQUEZ SOLÍS	FRANCISCO JOSÉ		Septiembre	\$135.000
8	OLIVARES OSORIO	PAZ BELÉN		Agosto-Septiembre	\$ 270.000
9	ORTIZ OLIVARES	BENJAMÍN IGNACIO		Agosto-Septiembre	\$ 270.000
10	SILVA TORRES	OSCAR IVÁN		Septiembre	\$135.000

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C:DECRETOS / Beca Municipal de Educación Superior

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

POD / CTL / DIDECO / SEC / vcb / mcz..

